gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

# Autorización o ampliación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

| Fecha de publicación del formato en el DOF* |
|---|
| 31 / 07 / 2015 |
| Homoclave del formato |
| SE-FO-03-074 |

| Folio |
|---|
| |
| Fecha de solicitud del trámite |
| DD / MM / AAAA |

## Datos generales del solicitante

| Personas morales | | |
|---|---|---|
| Denominación o razón social: | | RFC: |
| Lada: | Teléfono fijo: | Extensión: |
| Correo electrónico: | | |

## Domicilio fiscal

| | |
|---|---|
| Código postal: | |
| Calle:<br>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) | |
| Número exterior: | Número interior: |
| Colonia:<br>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) | |
| Localidad: | |
| Municipio o Delegación: | |
| Estado o Distrito Federal: | |
| Entre que calles: | |
| Calle posterior: | |

| |
|---|
| En caso de ser carretera llenar la siguiente información |
| Tipo de administación (marcar con una X):<br>Federal Estatal Municipal |
| Derecho de tránsito (marcar con una X):<br>Libre Cuota |
| Código de la carretera: |
| Tramo de la carretera: |
| Cadenamiento o kilómetro: |
| En caso de ser camino llenar la siguiente información |
| Término genérico (marcar con una X):<br>Brecha Camino Terracería Vereda |
| Tramo del camino: |
| Margen (marcar con una X):<br>Derecho Izquierdo |
| Cadenamiento: |

**De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

## Información del trámite

| Autorización de Programa Nuevo | Ampliación de Programa | Desahogo de Prevención | Al folio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En caso de ampliación indicar el número de programa: | Número: | | Año: | |

Sector productivo o actividad de servicio:

## Datos de los socios y/o accionistas y del representante legal

De ser necesario, el solicitante deberá anexar la información a que se refiere este apartado en hojas por separado, señalando los mismos datos que abajo se indican.

| | |
|---|---|
| Nombre(s): | Relación con la empresa: |
| Primer apellido: | |
| Segundo apellido: | |

## Domicilio de los socios y/o accionistas y del representante legal

Código postal:

Calle:

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)

| | |
|---|---|
| Número exterior: | Número interior: |

Colonia:

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Localidad:

Municipio o Delegación:

Estado o Distrito Federal:

Entre que calles:

Calle posterior:

En caso de ser carretera llenar la siguiente información

Tipo de administación (marcar con una X):

Federal Estatal Municipal

Derecho de tránsito (marcar con una X):

Libre Cuota

Código de la carretera:

Tramo de la carretera:

Cadenamiento o kilómetro:

En caso de ser camino llenar la siguiente información

Término genérico (marcar con una X):

Brecha Camino Terracería Vereda

Tramo del camino:

Margen (marcar con una X):

Derecho Izquierdo

Cadenamiento:



**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Teléfono fijo: | Extensión: | Teléfono móvil: |
| Correo electrónico: | | | |

## Operación al amparo del programa IMMEX

| | | |
|---|---|---|
| Indicar la modalidad del programa de industria manufacturera de exportación que solicita: | | |
| Industrial: | Servicios: | Terciarización: |
| Controladora de Empresas: | Albergue: | |

## Domicilio(s) donde se realizaran operaciones IMMEX

| | |
|---|---|
| Código postal: | |
| Calle:<br>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) | |
| Número exterior: | Número interior: |
| Colonia:<br>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) | |
| Localidad: | |
| Municipio o Delegación: | |
| Estado o Distrito Federal: | |
| Entre que calles: | |
| Calle posterior: | |

| |
|---|
| En caso de ser carretera llenar la siguiente información |
| Tipo de administación (marcar con una X):<br>Federal Estatal Municipal |
| Derecho de tránsito (marcar con una X):<br>Libre Cuota |
| Código de la carretera: |
| Tramo de la carretera: |
| Cadenamiento o kilómetro: |
| En caso de ser camino llenar la siguiente información |
| Término genérico (marcar con una X):<br>Brecha Camino Terracería Vereda |
| Tramo del camino: |
| Margen (marcar con una X):<br>Derecho Izquierdo |
| Cadenamiento: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Registro de sociedades controladas: | | | |
| RFC: | | | |
| Denominación o razón social: | | | |
| Lada: | Teléfono fijo: | Extensión: | Teléfono móvil: |
| Correo electrónico: | | | |
| Domicilio fiscal: | | | |



**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

## Domicilio de la(s) planta(s)

| | |
|---|---|
| Código postal: | |
| Calle:<br>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) | |
| Número exterior: | Número interior: |
| Colonia:<br>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) | |
| Localidad: | |
| Municipio o Delegación: | |
| Estado o Distrito Federal: | |
| Entre que calles: | |
| Calle posterior: | |

| |
|---|
| En caso de ser carretera llenar la siguiente información |
| Tipo de administación (marcar con una X):<br>Federal Estatal Municipal |
| Derecho de tránsito (marcar con una X):<br>Libre Cuota |
| Código de la carretera: |
| Tramo de la carretera: |
| Cadenamiento o kilómetro: |
| En caso de ser camino llenar la siguiente información |
| Término genérico (marcar con una X):<br>Brecha Camino Terracería Vereda |
| Tramo del camino: |
| Margen (marcar con una X):<br>Derecho Izquierdo |
| Cadenamiento: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Monto de exportaciones del año anterior (dólares) | | | |
| Número de Programa, en su caso, de las empresas controladas | | | |
| Porcentaje de participación accionaria respecto de: | | | |
| a) Empresa Controladora | % | b) Empresa residente en el extranjero | % |

## Datos del producto o servicio

| |
|---|
| Descripción detallada del proceso productivo o tipo de servicios, objeto de la solicitud del Programa (anexar en escrito libre): |
| Capacidad de producción a utilizar por cada producto: |

| Fracción Arancelaria | Capacidad Instalada<br>(Volumen y Unidad de Medida de la TIGIE) | Capacidad Utilizada % |
|---|---|---|
| | | |



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Registro de empresas que realizarán operaciones de Terciarización:

| Denominación o razón social | R.F.C. | Domicilio fiscal | Domicilio de la planta(s) |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Registro de empresas a las que se prestan los servicios objeto del programa:

| Denominación o razón social | R.F.C. | Número de programa |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

Registro de empresas que realizarán operaciones de Submanufactura:

| Denominación o razón social | R.F.C. | Domicilio fiscal | Domicilio de la planta(s) |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Información para registro de Programa de Promoción Sectorial (PROSEC):

a) Sector (I, II, III, etc.) y descripción:

b) Fracción arancelaria de las mercancías a producir conforme a la TIGIE:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en sus anexos son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes además de comprometerme a exportar anualmente el 10% de mis ventas totales o 500 mil dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional.

Lugar y fecha DD / MM / AAAA

Firma del Representante Legal



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo o servicios, de 9:00 a 14:00 horas.
2. La solicitud está disponible en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en la dirección de Internet: http://www.cofemer.gob.mx/, bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), a utilizar SE-03-074-A, B y C y SE-03-075-A, B y C, según el caso.
3. Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible.
4. Esta solicitud también puede ser presentada a través del portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, en la dirección de Internet: https://www.ventanillaunica.gob.mx, de conformidad con los términos establecidos en el Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (DOF 14/01/2011) y Regla 5.3.1, literal E., del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012).
5. En el caso de que la Secretaría requiera información complementaria a las solicitudes de Programa Nuevo o Ampliación, el solicitante deberá presentarla en los plazos establecidos indicando el número de folio al que corresponde la solicitud en el campo de "Desahogo de Prevención Al Folio".
6. En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) no se deberán requisitar los siguientes datos: Denominación o Razón social, domicilio fiscal, teléfono, sector productivo y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
7. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
8. El campo "Sector Productivo o actividad de Servicio", deberá ser requisitado conforme al Anexo 3.2.12 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
9. El campo "Registro de sociedades controladas", deberá ser requisitado sólo si solicita la modalidad de controladora de empresas.
10. En el caso de solicitud de Programa Nuevo o Ampliación para realizar actividades de servicios, en el campo "Descripción detallada del proceso productivo o tipo de servicios, objeto de la solicitud del Programa (anexar en escrito libre)" deberá indicarse el tipo de servicio que corresponda del Anexo 3.2.9 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
11. En el campo" Capacidad de producción a utilizar por cada producto", para las mercancías a que se refiere el Artículo 4 fracción I, inciso b) del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, se deberá señalar la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
12. Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Terciarización, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de las empresas que realizarán el proceso productivo.
13. Las empresas que adicionalmente dan procesos complementarios a submanufacturas, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de su empresa así como de las que realizarán dichos procesos complementarios.
14. En los campos "Registro de empresas que realizarán operaciones de Terciarización y Registro de empresas que realizarán operaciones de Submanufactura", los datos correspondientes a los domicilios fiscal y de planta(s) deberán contener la siguiente información: calle, número y/o letra, colonia, código postal, ciudad, municipio o delegación y entidad federativa. En el dato correspondiente a domicilio de la(s) planta(s), sólo se deberán registrar aquellos donde se vayan a realizar las operaciones de terciarización o de submanufactura, según corresponda.
15. En el campo" Registro de empresas a las que se prestan los servicios objeto del programa", sólo se deberán registrar las empresas a las que se prestarán los servicios y que cuenten con programa IMMEX vigente.
16. El campo " Información para registro de Programa de Promoción Sectorial (PROSEC)", deberá ser requisitado por las empresas que deseen obtener simultáneamente el Programa de Promoción Sectorial, para lo cual deberán llenar los datos que se señalan del sector al que la empresa desea acogerse, conforme al artículo 3 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial. La clave del sector deberá indicarse con números romanos, conforme al número que les corresponda en el artículo 3 del Decreto mencionado. En los sectores que tengan incisos se deberá indicar el número romano, seguido de la letra que corresponda al inciso (por ejemplo, para el inciso a) del sector XIX, se deberá escribir: XIXa). Para las mercancías a producir, se señalará por sector todas las mercancías indicando la fracción arancelaria de la TIGIE conforme lo indica el artículo 4 del citado Decreto.
17. La solicitud de Ampliación de Programa aplica para nuevas importaciones de bienes y nuevos productos de exportación con sus respectivas importaciones del Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación; para la autorización de actividades de servicios de exportación; ampliación de productos sensibles; ampliación subsecuente de los mismos y ampliación de montos determinados a empresas del sector textil y confección.
18. **Información de anexos:**
- Anexo 1: En este anexo se listarán los productos de exportación, anotando la clasificación arancelaria de exportación correspondiente a la TIGIE; así como, para cada uno de éstos, la clasificación arancelaria de los bienes a importar temporalmente que le corresponden, de acuerdo a la TIGIE, para la autorización de programa IMMEX en cualquiera de sus modalidades; ampliación de nuevas importaciones de bienes del Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación y nuevos productos de exportación con sus respectivas



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

importaciones de bienes del Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de; ampliación de productos sensibles; ampliación subsecuente de los mismos y ampliación de montos determinados a empresas del sector textil-confección.
Para el caso de actividades de servicios de exportación que no cuenten con producto de exportación (intangibles), se registrará la actividad a realizar conforme al Anexo 3.2.9 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
- Anexos 2 y 3: En estos anexos se listarán los bienes a importar que correspondan, anotando la descripción comercial, en español, sin anotar modelo, marca y número de serie.

**Protección de Datos Personales**

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (D.O.F. 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, P.B., Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F., teléfono: 5729-9100, extensión 11327, correo electrónico: contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimo-séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (D.O.F. 30/09/2005).

**Trámite al que corresponde la forma :**

Autorización de Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)
A) Para empresas Industrial, de Servicios y de Albergue.
B) Para Controladoras de Empresas.
C) Para Empresas bajo la Modalidad de Terciarización.
Ampliación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).
A) Para el Sector Textil y Confección.
B) Para Productos Sensibles.
C) Registro de Actividades de Servicio.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-03-074-A, B y C y SE-03-075-A, B y C

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:**

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:**

**Fundamento jurídico-administrativo:**

- Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación D.O.F. 01/11/2006, modificado el 16/05/2008 y el 24/12/2010.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012)
- Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (D.O.F. 14/01/2011)

**Documentos que deben anexarse al formato:**

**Autorización de Programa IMMEX:**

- Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma.
- Copia del documento que acredite legalmente la posesión del inmueble en donde pretenda llevarse a cabo la operación del Programa, en el que se indique la ubicación del inmueble, adjuntando fotografías del mismo. Tratándose de arrendamiento o comodato, se deberá acreditar que el contrato establece un plazo forzoso mínimo de un año y que le resta una vigencia de por lo menos once meses, a la fecha de presentación de la solicitud y, cuando se trate de Programas bajo la modalidad de Servicios, así como Programas por los que se pretendan importar temporalmente las mercancías señaladas en los Anexos I BIS, I TER, II y III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación o las mercancías que establezca la Secretaría mediante Acuerdo, se deberá detallar además el programa de inversión que deberá contener la información relativa a los locales en los que se llevarán a cabo las operaciones, incluyendo la descripción de las inversiones en bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, los planos de ubicación, fotografías y planos de las instalaciones de los locales que correspondan, así como el número de personal contratado directa o indirectamente, valor estimado o total de importaciones, volumen o valor estimado de producción o del servicio.
- Contrato de maquila, de compraventa, órdenes de compra o pedidos en firme, que acrediten la existencia del proyecto de exportación.
- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).
- Escrito libre mediante el cual se detalle el proceso productivo o servicios objeto de la solicitud del programa.



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA · SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA · COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

- Tratándose de las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracción I del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, escrito en el que se proporcione la descripción detallada del proceso productivo o servicio que incluya la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
- Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de submanufactura donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (original).
- En todos los casos, el solicitante deberá contar con lo siguiente:
- Certificado de firma electrónica avanzada del SAT.
- Registro Federal de Contribuyentes activo.
- Que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realice sus operaciones al amparo del Programa, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Hoja de datos de los socios y/o accionistas en los que se señale el nombre, la relación con la empresa, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.

**Adicionalmente para la modalidad B) Para Controladoras de Empresas, presentar:**
- Actas de asamblea de accionistas, en las que conste la participación accionaria de la sociedad controladora y las controladas (original y copia).
- Los asientos certificados del libro de registro de accionistas (copia).
- La documentación indicada en el artículo 6o. del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación en los términos del presente formato.
- Los contratos de Maquila que cada sociedad controlada tenga celebrado con la sociedad controladora o un contrato de Maquila en el que deberán establecerse las obligaciones contraídas tanto por la sociedad controladora como por las sociedades controladas en relación con los objetivos del programa solicitado, debidamente protocolizados ante notario (original y copia), y
- La autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (copia).

**Adicionalmente para la modalidad C) Para Empresas bajo la modalidad de Terciarización, presentar:**
- Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de terciarización donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (original).
- Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Terciarización, deberán contar con la autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Adicionalmente para la Autorización de Programa y Ampliación de Programa IMMEX modalidad A)**
**Las empresas que conforme al artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX operen en los términos de lo establecido en la Regla 3.3.8 fracción I, y el Anexo 3.2.12 fracción VIII del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior y soliciten por primera vez la autorización o ampliación para la importación temporal de dichas mercancías, deberán presentar:**

I.- Reporte de contador público registrado, que certifique:
a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
b) La maquinaria y equipo para realizar el proceso industrial;
c) La capacidad productiva instalada para efectuar el proceso industrial mensual, por turno de 8 horas;
d) Los productos que elabora, y
e) El número de trabajadores de la empresa titular del Programa IMMEX y, en su caso, el de cada una de las empresas que le realicen actividades de submanufactura.

II.- Escrito libre del representante legal de la empresa donde declare la proyección de las exportaciones en dólares para los seis meses posteriores al inicio de operaciones.

Las empresas que conforme al artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX operen en los términos de lo establecido en la Regla 3.3.8 y el Anexo 3.2.12 fracción VIII del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, podrán ampliar el monto para la importación temporal de las mercancías del sector textil y confección, para lo cual deberán presentar un escrito libre, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Para las empresas a que se refiere la fracción I de la regla citada en el párrafo anterior, podrán justificar de entre los dos siguientes:
a) Aprovechamiento de capacidad instalada ociosa, incluyendo, en su caso, el de las empresas que realicen actividades de submanufactura, o
b) Ampliación de la capacidad instalada propia o, en su caso, de cada una de las empresas que realicen actividades de submanufactura.

II.- Para las empresas que se refiere la fracción II de la regla 3.3.8, deberán especificar el porcentaje de utilización adicional de capacidad ociosa o de ampliación de capacidad instalada para los próximos 6 meses.

**Ampliación de Programa IMMEX modalidad B)**
En caso de solicitar la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE que se indican en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, presentar anexo a su solicitud:



Contacto
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

Instrucciones de llenado

I. Escrito en formato libre en el que especifique:
1. Datos de la mercancía a importar:
a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa, y
b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.
2. Datos del producto final a exportar, que se elaborará con las mercancías a que se refiere el numeral 1 anterior, cumpliendo para tales efectos con la siguiente información:
a) Descripción: en los términos en que debe señalarse en el pedimento de exportación. La descripción deberá permitir relacionarla con la descripción comercial de la factura, y
b) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa
3. Para las mercancías listadas en el Anexo I BIS del Decreto IMMEX, adicionalmente manifestar que se dedica a la producción de bienes de contenido de azúcar y que cuenta con la maquinaria y equipo necesarios para producirlos.
II. Reporte de un contador público registrado que certifique:
a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
b) La existencia de maquinaria y equipo para realizar los procesos industriales;
c) La capacidad productiva instalada mensual para efectuar los procesos industriales, por turno de 8 horas;
d) Los productos que elabora, y
e) Para las mercancías listadas en los Anexos I BIS y I TER del Decreto IMMEX, el reporte de contador público a que se refiere la presente fracción, adicionalmente, deberá incluir la fracción arancelaria, el porcentaje de mermas y desperdicios de cada uno de los productos que elabora o pretende elaborar, y el porcentaje de contenido de azúcar tratándose de las mercancías del primero de esos Anexos.
En el caso de solicitar una ampliación subsecuente para la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE que se indican en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto IMMEX, presentar anexo a su solicitud:
I. Escrito en formato libre en el que especifique:
1. Datos de la mercancía a importar:
a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la TIGIE, y
b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.
II. Un reporte firmado por el representante legal de la empresa, en donde se indique:
a) Volumen de las mercancías importadas al amparo de la autorización anterior de las mercancías comprendidas en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto IMMEX;
b) Volumen de los productos elaborados con las mercancías importadas a que se refiere el inciso anterior, mencionando número y fecha de los pedimentos de retorno;
c) Volumen de las mermas y desperdicios correspondientes a los procesos industriales, y
d) Cantidad de cada material, en términos de la unidad de medida de conformidad con la TIGIE, utilizada en los procesos productivos, indicando el porcentaje de mermas.

**Tiempo de respuesta:**
- 10 días hábiles para solicitudes de programa nuevo. El plazo de respuesta será de 10 días hábiles cuando el trámite se realice mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.
- 5 días hábiles para solicitudes de ampliación. El plazo de respuesta será de 5 días hábiles cuando el trámite se realice mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, excepto en el caso de ampliación de programa para productos sensibles, cuyo plazo será de 10 días hábiles.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 52-29-61-00, extensión 34303.

**Teléfonos y correos para quejas:**
• Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx
• Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Combustibles, lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación, materias primas, partes y componentes que se vayan a destinar totalmente a integrar mercancías de exportación, envases y empaques, etiquetas y folletos

Anexo 1

| Hoja | | de | |
|---|---|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Producto de Exportación<br>Fracción arancelaria TIGIE | | | | | | | | |
| a. | | | | | | | | |
| Servicios de Exportación<br>(sólo para actividades Intangibles) | | | | | | | | |
| a. | | | | | | | | |
| Mercancías de Importación<br>Fracción arancelaria TIGIE | | | | | | | | |
| a. | | | | | | | | |
| b. | | | | | | | | |
| c. | | | | | | | | |
| d. | | | | | | | | |
| e. | | | | | | | | |
| f. | | | | | | | | |
| g. | | | | | | | | |
| h. | | | | | | | | |
| i. | | | | | | | | |
| j. | | | | | | | | |



**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

Anexo 2

Contenedores y cajas de Trailer

| | Descripción comercial |
|---|---|
| | a. |
| | b. |
| | c. |
| | d. |
| | e. |
| | f. |
| | g. |
| | h. |
| | i. |
| | j. |



**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo, equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquellos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo y equipo para el desarrollo administrativo

Anexo 3

| Hoja | | de | |
|---|---|---|---|

| | Descripción comercial |
|---|---|
| | a. |
| | b. |
| | c. |
| | d. |
| | e. |
| | f. |
| | g. |
| | h. |
| | i. |
| | j. |



**Contacto**
Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]